



LMUNICIPALIDAD DE CASTRO

DECRETO N° 975

CASTRO, 06 de Octubre del 2016.-

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N° 111 del 10.12.15; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 y, las facultades que me confiere la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

APRUÉBASE contrato de Prestación de Servicio de fecha 08.09.2016, suscrito entre este Municipio y Doña MARIA MARLENE MIRANDA OYARZO, actividad, servicio monitora de Fieltro en dependencias de la sede Junta de vecinos Pedro Montt segundo sector, los días lunes y miércoles a partir del 7 de septiembre hasta el 12 de octubre 2016; documento que consta de nueve cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto a incurrir en la actividad se cargara al centro de costo 04.04.11, cuenta N°21.04.004 del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/HAS/cto.
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13".-
- DIDECO
- Fomento Productivo
- Programa Jefas de hogar